CONTRATO DE SUMINISTRO N° 262 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ

CEDULA 8.026.157

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

VALOR: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 119.904.998) IVA INCLUIDO.

PLAZO: EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.

DISPONIBILIDAD:

Nº DISPONIBILIDAD	PROGRAMA	VALOR
457	2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208	$ 25.914.003
168	2.3.2.02.02 00933011260929112330 4308	$15.000.000
455	2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108	$ 22.020.200
458	2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112	$ 36.301.200
461	2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101	$ 20.669.595
TOTAL		**$ 119.904.998**

Entre los suscritos a saber, **DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal N 002 del 23 de mayo de 2024, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ con cedula de ciudadanía número 8.026.157, y quien tiene

domicilio en Cr 9ª 15-04, San Jerónimo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato en concordancia con la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado de manera particularmente, por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO".

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PROGRAMA MUJERES

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Figuras en YESO para pintar con pintura acrilica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	28.000	2.996.000
2	Pintura base acrílico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por litro	unidad	12	30.000	360.000
3	Pintura base acrílico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por 250 ml	unidad	24	16.000	384.000
4	Pintura base acrílico al frio, soluble en agua COLOR AMARILLO, frasco por 250 ml	Unidad	12	16.000	192.000
5	Pintura base acrílico al frio, soluble en agua COLOR AZUL, frasco por 250 ml	Unidad	12	16.000	192.000
6	Pintura base acrílico al frio, soluble en agua COLOR ROJO, frasco por 250 ml	Unidad	8	16.000	128.000
7	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VERDE IGUANA , frasco por 250 ml	Unidad	10	16.000	160.000

8	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NEGRO , frasco por 250 ml	Unidad	8		16.000	128.000
9	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6		16.000	96.000
10	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6		16.000	96.000
11	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON OSCURO, frasco por 250 ml	Unidad	4		16.000	64.000
12	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR ROSA FRANCES, frasco por 60 ml	Unidad	24		8.000	192.000
13	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR FUSCIA, frasco por 60 ml	Unidad	20		8.000	160.000
14	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AGUAMARINA/TURQUESA frasco por 60 ml	Unidad	20		80.000	1.600.000
15	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NARANJA/MANDARINA, frasco por 60 ml	Unidad	16		8.000	128.000
16	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VIOLETA/MORADO, frasco por 60 ml	Unidad	12		80.000	960.000
17	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR DORADO METALICO, frasco por 60 ml	Unidad	16		10.000	160.000

18	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR PLATEADO METALICO, frasco por 60 ml	Unidad	8	10.000	80.000
19	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BEIGE/PIEL DE ANGEL, frasco por 60 ml	Unidad	12	8.000	96.000
20	Laca vitral transparente, frasco por litro	Unidad	5	168.000	840.000
21	Goma laca/Sellador frasco por litro	Unidad	2	160.000	320.000
22	Pintura relieve DORADA por tubo de 20 ml	unidad	30	100.000	3.000.000
23	Pintura relieve PLATEADA por tubo de 20 ml	Unidad	15	100.000	1.500.000
24	Plantilla mandalas patrones ornamentales, set x 10 unidades	Set	8	90.000	720.000
25	Stikers diamantina decorativos SOBRE de 10 GR (Tubo 20gr)	Sobre	50	800	40.000
26	Perlas adhesivas, bolsa por 100 unidades	Bolsa	10	20.000	200.000
27	Flores miniatura de tela bolsa de 50 unidades	Bolsa	10	100.000	1.000.000
28	Pincel plano para ceramica #12	unidad	6	4.000	24.000
29	Pincel plano para ceramica #8	Unidad	8	2.400	19.200
30	Pincel redondo #6	Unidad	6	2.000	12.000
31	Pincel redondo #2	Unidad	16	1.400	22.400
32	Pincel redondo #0	Unidad	12	1.000	12.000
33	Pincel delineador #1	Unidad	6	6.000	36.000
34	Pincel abanico #4	Unidad	5	7.000	35.000

35	Pinceles espuma paquete x 4 diferentes tamaño	Set	6		20.000	120.000
36	Fieltro acrilico o mezcla color VERDE BOSQUE	Metros	45		37.000	1.665.000
37	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL CELESTE	Metros	27		37.000	999.000
38	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL MARINO	Metros	38		37.000	1.406.000
39	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL MEDIO	Metros	12		37.000	444.000
40	Fieltro acrilico o mezcla color AMARILLO DORADO	Metros	17		37.000	629.000
41	Fieltro acrilico o mezcla color VERDE MANZANA	Metros	23		37.000	851.000
42	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CHOCOLATE	Metros	12		37.000	444.000
43	Fieltro acrilico o mezcla color PIEL	Metros	17		37.000	629.000
44	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CLARO	Metros	10		37.000	370.000
45	Algodón siliconado para el relleno bolsa x 5 kg	Unidad	5		37.000	185.000
46	Cordon dorado 2-3 mm diametro (Cordón M-100 dorado x 130 metros)	Metros	1		31.200	31.200
47	Hilo mouline para bordar color VERDE X MADEJA	UNIDAD	20		7.000	140.000
48	Hilo mouline para bordar color BLANCO X MADEJA	UNIDAD	20		7.000	140.000
49	Hilo mouline para bordar color NEGRO X MADEJA	UNIDAD	20		7.000	140.000
50	Hilo mouline para bordar color ROJO X MADEJA	UNIDAD	20		7.000	140.000
51	Hilo mouline para bordar color AMARILLO X MADEJA	UNIDAD	20		7.000	140.000
52	Agujas de coser x 0.8 mm de diametro	Unidad	320		200	64.000
53	Caja de alfileres	Unidad	10		5.000	50.000

54	Tjieras de 8 pulgadas	Unidad	10	11.000	110.000
55	Tiza de colores surtidos		1	18.000	18.000
56	Botones pequeños color VERDE	Unidad	640	140	89.600
57	Botones pequeños color ROJO	Unidad	320	140	44.800
58	Botones pequeños color NATURAL	Unidad	320	140	44.800
59	Ojos tipo boton color NEGRO 4MM	Unidad	1920	160	307.200
60	Tarro de silicona liquida por 500 ml	unidad	25	27.000	675.000
61	Barras de Silicona delgada x 20 unidades	Paquete	5	17.000	85.000
			VALOR IVA INCLUIDO		25.914.200

PROGRAMA DE JUVENTUD

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cinta transparente gruesa	Rollo	6	7.600	45.600
2	Caja de colores por 48 unidades	Caja	4	90.000	360.000
3	Rollo de papel kraft 45,5 cm x 230 cm	Rollo	6	140.000	840.000
4	Arcilla pylomerica (secado al sol) empacada por kilo	kilo	60	6.000	360.000
5	Frascos de Barniz de arcilla de aluminio para arcilla que seca al aire x 120 ml	unidad	60	76.000	4.560.000
6	Juego de pinceles x 12 unidades	Juego	10	24.000	240.000

7	Kit de herramientas en caja, incluye: 1 martillo de garra de fibra de vidrio de 13oz, 16 Llave hexagonal con soporte de 2 piezas, 29 Llaves de dado, 20 puntas de 25mm, 6 Llaves combinadas: 8mm - 10mm - 11mm - 13mm - 14mm - 15mm, 1 Dr. Conductor de trinquete (3/8"), 1 Maleta de plástico moldeada de alta resistencia (Kit Herramientas Manuales 250 Piezas)	unidad	1	458.000	458.000
8	Tijera Forjada para Poda de 22 Cm. Cuchilla En Acero Térmico	unidad	2	103.800	207.600
9	Reflector LED 100w Luz Fría 10500 Lúmenes Ip65	unidad	2	129.800	259.600
10	Punto Ecológico 40lts x3 Puestos Verde-Negro-Blanco	unidad	1	489.800	489.800
11	kit taladro inalámbrico: 4 Brocas para concreto, Estuche plástico, Cargador CAR-20PR, Batería ion litio 2 Ah BAT-20PR, 20 Chazos plásticos de 3/8", 20 Chazos plásticos de 1/4", Extensión flexible de 30 cm, Extensión magnética 6 cm, 3 Dados magnéticos, Taladro TALI-20P2, 4 Brocas para madera, 4 Brocas para metal, 3 Brocas para vidrio, 3 Brocas planas, 5 Puntas de 2", 5 Puntas de 1", 20 Tornillos #8, 20 Tornillos #6 (Kit Taladro Inalámbrico 1/2 Pulgada 20 V con 32 Accesorios)	unidad	1	1.003.800	1.003.800

12	Fumigadora manual de presión interna de 8 litros con válvula despresurizadora con lanza y boquilla graduable en bronce	unidad	1	279.800	279.800
13	Camara Seguridad Ip Exteriores CS58 Wifi 3MP	Unidad	3	500.000	1.500.000
14	Block de hojas iris	Block	5	6.000	30.000
15	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	28.000	2.996.000
16	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	28.000	2.996.000
17	Guadaña a gasolina tipo de motor 2 mix, cilindrada 41.6 cc, potencia 2.68 hp, peso 8kg, deposito de combustible 750ml, diseño moderno Robusta y versátil	UNIDAD	1	5.394.000	5.394.000
			VALOR IVA INCLUIDO		22.020.200

PROGRAMA ADULTO MAYOR

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vaso, Material carton ecologico, 4 onzas x 50 unidades. (MIO VASO CARTÓN 4 OZ CAJA X 40 PAQUETES)	Caja	2	248.800	497.600
2	Vaso, Material carton ecologico, 7 onzas x 50 unidades. (VASO WAU BLANCO 7 OZ X 50 UNIDADES CAJA(60))	Caja	2	252.000	504.000
3	Azucar, Paquete x 200 sobres	Paquete	6	14.000	84.000
4	Aromatica, Caja x 20 sobres, sabores surtidos	Caja	15	21.200	318.000

5	Aromatica, Caja endulzada con panela x 48 cubos, sabores surtidos	Caja	15		9.800	147.000
6	Mezclador en madera x 500 unidades	Paquete	5		5.200	26.000
7	Servilleta eco. x 30 paquetes x 120 unidades (SERVILLETA FAMILILA PARTIDA X 150 UNIDADES CAJA X 32 PAQUETES)	Caja	1		167.400	167.400
8	Bolsa de basura, Paquete x 50 negra, unidades 90 x 110 cm (BOLSA BASURA X 90 X 130" X 50 UNIDADES)	Paquete	1		75.400	75.400
9	Pintura, Acrilica de color blaco. De litro, marca Franco Arte.	ml	6		89.000	534.000
10	Servilletero tipo caja, Material MDF, medidas 175 × 18 × 7 cm	unidad	950		30.000	28.500.000
11	Pintura Aerosol, Pintura en laca color mate en aerosol x 300ml (Aerosol Multiusos Blanco Mate Aerocolor 300 Ml)	unidad	20		37.800	756.000
12	Servilletas Decorativas, Material papel, medida 16.5x16.5CM figuras y colores surtidas x 20 unidades (Servilletas De Colores Para Eventos Y Fiestas X 20 Unidades)	Paquete	48		16.000	768.000
13	GUANTES NITRILO TALLA S, SIN POLVO	CAJA	2		46.000	92.000
14	GUANTES NITRILO,TALLA M, SIN POLVO	CAJA	2		46.000	92.000
15	TOALLAS IMPREGNADAS DE ALCOHOL (ALCOHOLADAS)	CAJA	3		24.000	72.000

16	GUARDIANES PORTATILES TAMAÑO PEQUEÑO (ALTURA 15CM, DIAMETRO INFERIOR 10,5 CM)	CM	5	12.000	60.000
17	JERINGAS DE 5ML	CAJA	2	74.000	148.000
18	JERINGAS 10 ML	CAJA	2	90.000	180.000
19	CATETER CALIBRE 22 (Caja x50und)	CAJA	2	170.000	340.000
20	CATETER CALIBRE 24 (Caja x50und)	CAJA	2	170.000	340.000
21	VENOCLISIS MACROGOTERO		15	3.200	48.000
22	GASAS, DE 10 CM X 10 CM x 200 unidades	CAJA	3	24.000	72.000
23	MICROPORE GRUESO COLOR PIEL O BLANCO (2 PULGADAS DE ANCHO), (10 YARDAS DE LARGO) X 10 UND	CAJA	1	16.000	16.000
24	CUCHILLA X 5 HOJAS.	CAJA	2	3.300	6.600
25	LANCETAS X 50 UND	CAJA	20	73.000	1.460.000
26	TIRILLAS GLUCOMETRO X 50 + 50 LANCETAS (KT) Glocoquinck G30a	CAJA	4	84.000	336.000
27	PILAS blísteres de 4 unidades (un total de 48 pilas AAA).	UNIDAD	2	41.800	83.600
28	PILAS blísteres de 4 unidades (un total de 48 pilas AA).	Unidad	2	41.800	83.600
29	TENSIOMETRO MANUAL ANEROIDE, DS 44-11C ADULTO	UNIDAD	1	204.000	204.000

30	ESCALERILLA DE USO HOSPITALARIO Estructura fabricada en tubo Cold Rolled 7/8" calibre 18 acabados en pintura electrostática de alta resistencia. Peldaños en madera Triplex pino de 18 mm con piso plástico y bocel perimetral en PVC. Incluye tapones anti-deslizantes.	UNIDAD	1	290.000	290.000
			VALOR IVA INCLUIDO		36.301.200

OFICINA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Camara: 1. Tipo: Cámara digital de lentes intercambiables. Sin espejo o DSLR. 2. Sensor: APS-C o superior. Mínimo 24 megapíxeles efectivos. 3. Video: Grabación interna en 4K UHD 3840x2160 a 30 fps mínimo, sin recorte o con recorte menor a 1.5x. Códec H.264/H.265. Sin límite de grabación de 29:59 min. 4. Fotografía: Captura en RAW + JPEG. Ráfaga mínima de 5 fps. 5. Año/Generación: Modelo lanzado entre 2024 y 2026. Tecnología vigente a 2026. 6. Streaming: Salida HDMI limpia sin overlays. Compatible con modo webcam USB/UVC para conexión directa a computador y transmisiones en vivo. 7. Pantalla: LCD articulada abatible 180° para auto-grabación. 8. Estabilización: Integrada en cuerpo o en lente. 9. Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, entrada para micrófono 3.5mm, salida para audífonos 3.5mm. con lente 16-50mm f/3.5-5.6 II	Unidad	1	7.999.998	7.999.998
2	OPTICA/LENTES: 1. Lente 1 - Kit Estándar: Zoom estándar incluido con la cámara. Rango focal equivalente 18-55mm. Apertura f/3.5-5.6 o más luminosa. Con estabilizador de imagen. 2. Lente 2 - Teleobjetivo: Zoom telefoto para eventos deportivos y planos lejanos. Rango focal equivalente 70-300mm o 55-250mm. Apertura f/4-5.6	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

	o más luminosa. Con estabilizador de imagen obligatorio.				
3	ALMACENAMIENTO: 1. Tipo: Tarjeta de memoria SDXC o compatible con la cámara. 2. Capacidad: 128 GB cada una. 3. Velocidad: Clase V30, UHS-I U3 o superior. Velocidad de escritura sostenida mínima de 90 MB/s para soportar grabación 4K sin interrupciones. (Memoria 128Gb De 200MB/s Extreme Pro)	Unidad	2	428.400	856.800
4	ENERGIA: Baterías de ion de litio recargables, originales y 100% compatibles con el cuerpo de cámara ofertado. Una incluida + una adicional de respaldo. Incluir cargador doble o individual. (Batería NP-FW50 y Cargador Dual NP-FW50)	Unidad	2	642.600	1.285.200
5	SOPORTE: Trípode profesional para video y foto: 1. Material: Aluminio o fibra de carbono. 2. Altura máxima: 160 cm mínimo. 3. Capacidad de carga: 4 kg mínimo. 4. Cabezal: Fluido para video o de bola con control de fricción. Zapata de liberación rápida compatible. 5. Extras: Gancho para contrapeso, nivel de burbuja, patas con ángulo variab (Trípode y Monopod)	Unidad	1	1.023.400	1.023.400

6	TELEPROMPTER: Teleprompter para uso con cámara y tablet: 1. Compatibilidad: Tablet de 10 a 12 pulgadas. No incluir tablet. 2. Cristal: Divisor de haz 70/30 o 60/40, mínimo 14 pulgadas. 3. Montaje: Adaptable a lentes con diámetro de 52mm a 82mm mediante anillos. Estructura para montar sobre trípode estándar. 4. Accesorios: Cubierta/manga anti-luz, control remoto Bluetooth para pasar texto, maletín de transporte (Teleprompter TC12 de 12.9 pulgadas)	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
7	Barras de Silicona gruesa x 20 unidades	Paquete	5	31.000	155.000
8	Caja de lapiceros x 12 color negro	caja	3	13.200	39.600
9	Caja de lapiceros x 12 color Rojo	caja	1	13.200	13.200
10	Caja de lapiceros x 12 color azul	caja	1	13.200	13.200
11	Opalina x 50 hojas Tamaño carta color blanco	Paquete	3	26.000	78.000
12	Toner de tinta impresora LaserJet 151A	Unidad	5	230.000	1.150.000
13	Remas de papel tamaño carta color blanco	Caja	2	290.000	580.000
14	Lapiz #2 12	caja	2	13.200	26.400
15	Caja de resaltadores colores variados	caja	1	26.400	26.400
16	Caja de marcador borrable colores x 12	caja	1	33.600	33.600
17	Caja de marcadores borrables color negro caja x 12	caja	2	33.600	67.200
18	Borrador tablero borrable	unidad	2	4.000	8.000

19	Caja de marcadores permanentes color negro caja x 12	caja	1	28.800	28.800
20	Ganchos de cosedora con recubrimiento galvanizado caja x 5000 ganchos	caja	5	6.400	32.000
21	Clips pequeños de colores caja x 100 unidades	caja	3	2.400	7.200
22	Clips grandes de colores caja x 100 unidades	Caja	3	4.000	12.000
23	Chinches colores surtidos caja x 100 unidades	Unidad	5	2.200	11.000
24	Cinta pegante gruesa de 48 mm x 100m	Unidad	3	7.600	22.800
25	Mini Nevera Congelador Superior Frost 83L Gris	Unidad	1	1.999.800	1.999.800
			VALOR IVA INCLUIDO		20.669.598

SECRETARIA DE EDUCACION - CULTURA

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resmas de papel tamaño carta	caja	2	290.000	580.000
2	Resmas de papel tamaño oficio	caja	1	350.000	350.000
3	Cartulina plana	Unidad	30	1.500	45.000
4	Cartulina degrade	Pliego	15	2.000	30.000
5	Cartulina Bristol	Pliego	25	1.800	45.000
6	Cartulina Sencilla	Pliego	10	1.800	18.000
7	Marcadores Permanentes negro	unidad	15	2.400	36.000
8	Tijeras grandes	Unidad	10	9.600	96.000
9	Papel celofán	Pliego	10	1.120	11.200
10	Cinta de enmascarar 24x25 metros	Carreta	20	4.900	98.000
11	Cinta Gruesa Adhesiva Transparente Tesa (48mm X 100m)	Rollos	15	7.600	114.000

12	Palos de paleta grandes	Paquete x50	2	3.700	7.400
13	Palos de paleta pequeños	Paquete x100	2	2.900	5.800
14	Lana tambor x12	Paquete	5	19.000	95.000
15	Foami	Pliego	10	5.600	56.000
16	Foami escarchado fino	Pliego	5	9.200	46.000
17	Plastilina moldeable	kilo	5	26.000	130.000
18	Silicona líquida de 250ml	unidad	15	13.600	204.000
19	Silicona en barra gruesa	Kilo	4	34.000	136.000
20	Pistola de silicona grande	Unidad	2	28.400	56.800
21	Tarro de pegante liquido grande de kilo	Unidad	2	31.000	62.000
22	Tarro de pegante liquido de 250ml	unidad	15	6.600	99.000
23	Papel boom 70x100	Pliego	30	800	24.000
24	Ojos locos Gde	Paquete	5	11.000	55.000
25	Crayolas	Caja x12	15	3.000	45.000
26	Colores	Caja x10	15	10.000	150.000
27	Lápiz	Caja x12	8	9.600	76.800
28	Pintura acrílica grandes de 500cm3	unidad	15	16.000	240.000
29	Pinceles diferentes tamaños finos	paquete	5	24.000	120.000
30	Marcadores de colores punta delgada	Caja x12	8	30.000	240.000
31	Marcadores de colores gruesos	Unidad	15	2.400	36.000
32	Vinilos KILO 1000MG	Unidad	40	20.400	816.000
33	Pinceles cerdos delgadas	Paquete	5	9.000	45.000
34	Bisturí grande metálico	Unidad	5	8.000	40.000
35	Bisturí pequeño metálico	unidad	5	5.600	28.000
36	Papel craf	Rollo1 45.5 CM X 230 M	4	110.000	440.000
37	Block iris	Unidad	30	7.200	216.000

38	Tambor cabuya gruesor medio	Unidad	3	17.000	51.000
39	Pañitos húmedos	paquete x 100	5	9.000	45.000
40	Vasos desechables 7 onzas	Paquete X50	10	5.000	50.000
41	Octavos de cartulina blanca	paquetes	10	3.000	30.000
42	Octavos de cartulina Negro	paquetes	10	5.000	50.000
43	Octavos de cartulina colores	paquetes	10	3.200	32.000
44	Papel cometa (Amarillo-azul-rojo-blanco-verde)	Pliego	100	280	28.000
45	Cinta papel colores surtidos de 3 cm	Rollo	20	9.000	180.000
46	Cucharas plásticas x100	Paquete	4	9.000	36.000
47	Cartón paja	pliego	15	7.200	108.000
48	Cartón paja octavos	unidad	20	1.000	20.000
49	bolsa de aluminio grande, mediana y pequeña x100	unidad	3	12.000	36.000
50	Bolsa de papel de panadería, medianas y pequeñas	Paquete x100	3	15.000	45.000
51	Bolsa de papel de panadería grandes	Paquete x100	3	19.000	57.000
52	Marcadores permanentes punta delgada	unidad	20	2.500	50.000
53	canastas de mimbre para picnic	unidad	15	30.000	450.000
54	Limpia pipas	unidad	50	160	8.000
55	Palos de chuzo rustico en madera	Paquete	15	8.000	120.000
56	Tijeras grandes	Tijeras	5	11.000	55.000
57	Costales	unidad	10	4.000	40.000
58	Sacapuntas	Caja x24	2	14.400	28.800
59	Borradores	Caja x25	2	15.000	30.000
60	Lapicero negro	Caja x12	2	9.600	19.200
61	Cartón industrial pliego	unidad	15	9.000	135.000
62	Tarros salseros	unidad	6	3.000	18.000

63	Lienzos con bastidor para pintar 30cm x 30cm	unidad	5	24.000	120.000
64	Lienzos con bastidor para pintar 40cm x 50cm	unidad	5	32.000	160.000
65	Caballetes de madera mediano de mesa para pintar	unidad	3	110.000	330.000
66	Espátulas	unidad	1	11.000	11.000
67	Pinceles de esponja	unidad	15	5.000	75.000
68	Juegos de brochas para pintura cerdas suaves	set	15	15.000	225.000
69	Set de Pinceles Planos x 6 un	set	5	13.000	65.000
70	Juegos de pinceles redondos sintéticos cerdas suaves	set	5	17.000	85.000
71	Láminas grandes de madera para pintar en MDF para manualidades	Unidades	10	12.000	120.000
72	Figuras en yeso surtidas kit de arte para pintar	unidad	30	3.200	96.000
73	tabla de apoyo con pinza sujetador	unidad	40	11.000	440.000
74	Pintura perlada Dorado y plateado	unidad	4	5.800	23.200
75	Cinta raso 4cm de ancho Amarillo- Rojo- Fucsia- Rosado- Azul claro- Morado satinados	Unidades	10	24.000	240.000
76	caja de lápiz 6B para dibujo	Caja	1	24.000	24.000
77	Rodillos pequeños	unidad	5	7.000	35.000
78	Arcilla para manualidades (secado al aire)	kilos	20	6.000	120.000
79	Garrafa de tiner	unidad	1	18.000	18.000
80	Lija diferentes calibres	Paquete x10 Hojas	1	5.000	5.000
81	Opalina lisa tamaño carta, blanca	paquete x100	30	54.000	1.620.000
82	Bombas R9 colores surtidas	Paquete x50	15	9.000	135.000

83	Bombas R12 surtidas	Paquete x50	15	15.800	237.000
84	Pintas caritas surtidas	Unidad	40	1.400	56.000
85	Lápiz de ojo colores surtidos	Unidad	10	3.600	36.000
86	Papel fotográfico 180gr	Paquete x20	7	13.000	91.000
87	Cartilla mándalas pequeña para pintar	Unidad	40	5.600	224.000
88	Colbon en barra	unidad	5	4.000	20.000
89	Tabla de apoyo	unidad	10	10.000	100.000
90	Lápiz carboncillo	unidad	10	2.400	24.000
91	Lápiz sanguino	unidad	6	2.600	15.600
92	ALFILER CAJA X 50 GRS	unidad	5	2.800	14.000
93	Cinta doble cara	unidad	15	4.000	60.000
94	Acuarela x 18	unidad	1	36.000	36.000
95	Estuco plástico	kilo	8	17.000	136.000
96	Delantales plásticos para niños	unidad	10	13.000	130.000
97	Caja de guantes transparentes de latex	unidad	1	32.000	32.000
98	Cemento blanco	kilos	2	12.000	24.000
99	Perlas medianas blancas, doradas y plateadas	Metros	4	8.000	32.000
100	pegante sellador4 onz	tarros	2	70.000	140.000
101	Copitos largos de Algodón	100 unidades	2	14.000	28.000
102	Pegante 3D	tarros	5	9.000	45.000
103	Esponjas sintéticas para pintura	unidades	5	4.000	20.000
104	Resina gemelos A y B	tarros	2	36.000	72.000
105	Craquelador Country Base Agua	tarros 60ml	1	17.000	17.000
106	Brillo Barniz transparente	tarros 60ml	2	10.000	20.000
107	Disolvente de pintura	litro	1	19.000	19.000

108	Toallas pequeñas para secado de pinceles	unidades	15	5.000	75.000
109	atomizadores grandes	unidades	10	5.000	50.000
110	Pegante universal (pegamento para servilletas)	tarros 4Onz.	1	11.000	11.000
111	Reglas medianas 30cm metálica	unidad	10	2.000	20.000
112	Regla grande de madera de 100 cm	unidad	1	13.000	13.000
113	Espátulas de pintura	unidad	2	10.000	20.000
114	Bordadores escarchados	Diferentes tonos 2onz. 1 tarro de cada uno	2	17.000	34.000
115	Extensión eléctrica x15mt	unidad	3	30.000	90.000
116	Multitoma eléctrico	unidad	3	30.000	90.000
117	Alambre galvanizado Nº 12	kilos	2	19.000	38.000
118	Espuma de medio centímetro	Metros	2	35.000	70.000
119	cargador con baterías recargables AAA	unidad	3	64.000	192.000
120	cargador con baterías recargables AA	unidad	3	64.000	192.000
121	Banderas de notas adhesivas, pestañas de índice de 7 colores, bandera de índice,	unidad	5	5.000	25.000
122	Notas Adhesivas Multicolor	unidad	6	2.500	15.000
123	Set de marcadores borrables + tintas recargables	unidad	10	17.000	170.000
124	Basurera Vaiven 53 lt	unidad	6	100.000	600.000
125	grapadora industrial	unidad	2	84.000	168.000
126	ganchos de grapadora industrial	unidad	2	7.000	14.000
127	caja de cauchos x100	unidad	2	4.000	8.000
128	chinches cabezas metálicas	unidad	15	2.400	36.000

129	veladoras pequeñas 7*6 (Velon 8x6)	unidad	51	9.000	459.000
130	yute hilo para manualidades	unidad	2	17.000	34.000
131	yute rollo para manualidades	unidad	2	20.000	40.000
132	Gypsophila para manualidades Flores Secas Blanco manojo	unidad	3	70.000	210.000
133	kit de flores artificiales Gypshophila / Relleno-Peonías de Seda-Follaje de Eucalipto)	kit	3	45.000	135.000
			VALOR IVA INCLUIDO		14.999.800

VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO 119.904.998

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- Suministrar productos con calidad toda vez que el municipio hará devolución de los elementos que sean de mala calidad y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- Realizar las entregas de los elementos en los lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro del casco urbano o rural del municipio, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Administración Municipal.
- Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento, cuando corresponda.
- Hacer entrega del material en horario de oficina.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en cada solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- Presentar junto con cada cuenta de cobro o factura los soportes de entrega debidamente firmados por el funcionario responsable de recibir los elementos.
- Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.
- Asumir por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los elementos
- Adjuntar a la cuenta de cobro la constancia de entrega del material que se entrega.
- Realizar un informe relacionando los elementos que entrega con evidencia fotográfica.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

- Informar oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
- Efectuar la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

- Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
- Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
- Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
- Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se establece en CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 119.904.998) IVA INCLUIDO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Nº DISPONIBILIDAD	PROGRAMA	VALOR
457	2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208	$ 25.914.003
168	2.3.2.02.02 0093301126092911233043O8	$15.000.000
455	2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108	$ 22.020.200
458	2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112	$ 36.301.200
461	2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101	$ 20.669.595
TOTAL		**$ 119.904.998**

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará posterior a la entrega del material requerido y de la respectiva factura donde se detalle el suministro realizado, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo estimado de ejecución será de veinte (20) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEXTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en las actividades que afecten la ejecución del contrato en el plazo pactado aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTIA ÙNICA: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio de San Jerónimo podrá imponerle, mediante resolución

motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DECIMA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APROPIACION PRESUPUESTAL: En razón del presente contrato se harán con cargo a Disponibilidad presupuestal:

Nº DISPONIBILIDAD	PROGRAMA	VALOR
457	2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208	$ 25.914.003
168	2.3.2.02.02 0093301126092911233043O8	$15.000.000
455	2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108	$ 22.020.200
458	2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112	$ 36.301.200
461	2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101	$ 20.669.595
TOTAL		**$ 119.904.998**

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 53, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en

especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 18 del ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: Será ejercida por un funcionario de la Secretaria de Salud Y Protección Social, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. Para tal efecto el supervisor deberá verificar el cumplimiento del contrato; informar al Secretario de Despacho respecto de las demoras o incumplimientos del contratista, certificar, como requisito previo para cada uno de los pagos del contrato; verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, elaborar informes de supervisión y elaborar el acta de liquidación correspondiente, además de velar por el cumplimiento de las actividades por parte del Municipio de San Jerónimo.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÈCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÈCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: El MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes. La liquidación será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÈCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÈSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:**1)** estudios previos **2)** pliego definitivo de condiciones. **3)** propuesta de contratista. **4)** certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. **5)**pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **6)**boletín responsables fiscales vigente de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar.**8)** fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal **9)** registro único tributario (Rut).**10)** Garantía Única de cumplimiento **11)** Auto probatorio de garantía única de cumplimiento.**12)** Disponibilidad y Registro Presupuestal y demás que se llegaran anexar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÒN: El presente contrato SI requiere de acuerdo Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co una vez legalizado.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vaya a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la ley 1753 de 2015 articulo 135 y el decreto 723 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de San Jerónimo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de San Jerónimo a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

ANDRÉS FELIPE VELEZ MUÑOZ
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: